

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: 2019 – 1032

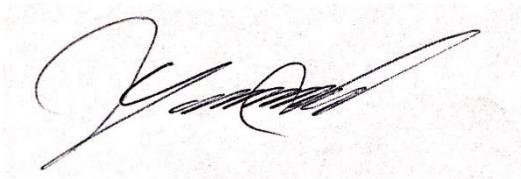
Medida de Protección

Demandante: Nini Johanna Lizcano Castillo

Demandado: Enrique Nates Cárdenas

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena remitir la comunicación proveniente de la Policía Nacional a la COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE USAQUÉN II, para que sea agregada a la medida de protección de la referencia y se le dé el trámite correspondiente a la misma.

Cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gilma Roncancio Cortés', is written over a light-colored, textured rectangular area.

GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m